ADENDA MODIFICATORIA No. 2

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MCH-MC-038 DE 2026

El alcalde Municipal de Chita en calidad de ordenador del gasto dentro del proceso de **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MCH-MC-038 DE 2026**, cuyo objeto consiste en: "SUMINISTRO DE MERCADO PARA ATENDER LA SITUACION DE EMERGENCIA PRESENTADA COMO CONSECUENCIA DE LA OLA INVERNAL PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE CHITA – BOYACA", con base en los siguientes fundamentos:

PRIMERO: Que durante la revisión del desarrollo del proceso se evidenció que, por un error involuntario de carácter administrativo, no fue la convocatoria para la limitación a Mipyme dentro de la oportunidad prevista en el cronograma del proceso.

Que la limitación de Mipyme constituye una actuación que debe ser objeto de publicidad dentro de los términos previstos en la normativa aplicable, con el fin de garantizar el ejercicio del derecho de participación de los posibles interesados y la observancia de los principios de transparencia, publicidad, igualdad, selección objetiva y libre concurrencia que rigen la contratación estatal, consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO: Que, con el propósito de garantizar la participación de los interesados en igualdad de condiciones y evitar afectar el debido desarrollo del proceso de selección, resulta procedente modificar el cronograma de la invitación pública, otorgando el término correspondiente para la publicación de la limitación a Mipyme y las demás actuaciones subsiguientes.

Por lo anteriormente expuesto se procede a modificar el proceso así:

PRIMERA MODIFICACIÓN

CRONOGRAMA. El proceso se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
Publicación de los estudios previos y Estudios del Sector	28 DE JULIO DE 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de la invitación oficial	28 DE JULIO DE 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo para realizar observaciones a las condiciones de la invitación	HASTA EL 29 DE JULIO DE 2026, A LAS 4:30 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo de solicitud para limitar la convocatoria a Mipymes	HASTA EL 29 DE JULIO DE 2026, A LAS 4:30 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones de la invitación	EL 29 DE JULIO DE 2026, A LAS 5:00 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Aviso de limitación o no a Mipyme	EL 29 DE JULIO DE 2026, A LAS 5:00 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Expedición de adendas	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2026, A LAS 5:00 PM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha y Hora límite de entrega de	HASTA EL 31 DE JULIO DE	SECOP II

propuestas	2026, A LAS 11:00 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Audiencia de cierre y apertura de sobres	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026, A LAS 11:15 AM	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Evaluación de las ofertas	Desde las 02:00 PM del 31/07/2026	
Publicación Informe de evaluación	Una vez culminada la evaluación	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Única presentación de observaciones al Informe de evaluación (No se tendrán en cuenta las presentadas de manera extemporánea)	En todo caso será durante Un (01) día hábil contado a partir de la publicación del informe de evaluación en el SECOP	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Única Respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta	Una vez vencido del plazo de publicación del informe de evaluación en el SECOP	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ORIGINAL FIRMADO
VLADIMIR RISCANEVO POBLADOR
Alcalde Municipal